

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errata de la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos impositivos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se devenguen en el año 2010, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención (BOJA núm. 253, de 30.12.2009).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 16, columna de la izquierda, línea 9:

Donde dice: «Punta Umbria; 2010; 1,30».  
Debe decir: «Punta Umbria; 2010; 1,40»

Sevilla, 8 de enero de 2010

- En la página 17, en el ANEXO 1 «GRUPOS DE CULTIVOS SUBVENCIONADOS Y PERÍODO MÁXIMO AUXILIABLE», en la fila «PERÍODO: 2/CULTIVO: Zanahoria de manojos (\*)», en la columna «PERÍODO MÁXIMO AUXILIABLE», donde dice:

«Septiembre – Noviembre.»

Debe decir:

«Abril – Junio + Septiembre – Noviembre.»

- En la página 17, en el ANEXO 1 «GRUPOS DE CULTIVOS SUBVENCIONADOS Y PERÍODO MÁXIMO AUXILIABLE», en la fila «PERÍODO: 6/CULTIVO: Patata (\*\*)», en la columna «PERÍODO MÁXIMO AUXILIABLE», donde dice:

«Octubre – Diciembre y Enero – Mayo.»

Debe decir:

«Octubre – Diciembre y Enero – Septiembre.»

Sevilla, 30 de diciembre de 2009

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola, destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «producción integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y se procede a su convocatoria para 2010 (BOJA núm. 232, de 27 de noviembre de 2009).*

Advertidos errores en la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola, destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «producción integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y se procede a su convocatoria para 2010, publicada en el BOJA núm. 232, de 27 de noviembre de 2009, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 17, en el ANEXO 1 «GRUPOS DE CULTIVOS SUBVENCIONADOS Y PERÍODO MÁXIMO AUXILIABLE», en la fila «PERÍODO: 2/CULTIVO: Tomate para transformación industrial», en la columna «PERÍODO MÁXIMO AUXILIABLE» donde dice:

«Marzo – Agosto Abril – Junio +.»

Debe decir:

«Marzo – Septiembre.»

*CORRECCIÓN de errata de la Orden de 23 de diciembre de 2009, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta para la comercialización en exclusiva de los productos que se citan para el consumo en fresco de las categorías extra y primera (BOJA núm. 4, de 8.1.2010).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 10, columna de la izquierda, deberá omitirse íntegramente el siguiente párrafo:

«Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá ponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga la notificación, todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Sevilla, 8 de enero de 2010

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*ORDEN de 30 de noviembre de 2009, por la que se aprueban las normas sobre las instrucciones particulares de uso y mantenimiento de los edificios destinados a viviendas y el Manual General para el uso, mantenimiento y conservación de los mismos.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número